

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0707 25 de Abril de 2007

Por la cual se amplia la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda asignados por las Cajas de Compensación Familiar.

EL MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

En desarrollo de sus atribuciones legales, y especialmente las conferidas por el parágrafo 2 del artículo 42 del Decreto 975 de 2004, modificado por el artículo 4º del Decreto 4429 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación 4120-E1-31881 del 28 de marzo de 2007, presentada ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial por la Federación Nacional de Cajas de Compensación Familiar, FEDECAJAS, se informó que "con el fin que se hagan efectivos todos los subsidios de vivienda asignados y que los beneficiarios finalmente terminen con casa propia, solicita la ampliación de la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007 de los subsidios familiares de vivienda asignados por las Cajas de Compensación Familiar que vencen en la vigencia del año 2007".

Que existen subsidios familiares de vivienda de interés social otorgados por las Cajas de Compensación Familiar que no han sido aplicados por los hogares beneficiarios por situaciones no imputables a ellos.

Que con el propósito de que el subsidio familiar de vivienda cumpla con su cometido de facilitar la adquisición, construcción o mejoramiento de una solución de vivienda de interés social, se hace necesario ampliar la vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados por las Cajas de Compensación Familiar, que se encuentren vigentes en la fecha de expedición de la presente Resolución.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo 1°. Ampliar hasta el 31 de diciembre de 2007, la vigencia de los subsidios familiares de vivienda de interés social asignados por las Cajas de Compensación Familiar cuyo vencimiento ocurra durante el segundo trimestre del año 2007.

Artículo 2º.- Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los

JUAN LOZANO RAMÍREZ

Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial